

14

IMPLICACIONES JURÍDICAS Y SOCIOCULTURALES DEL ADULTOCENTRISMO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR



IMPLICACIONES JURÍDICAS

Y SOCIOCULTURALES DEL ADULTOCENTRISMO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR

LEGAL AND SOCIOCULTURAL IMPLICATIONS OF ADULTCENTRISM IN GUARANTEEING THE RIGHTS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS IN ECUADOR

Diego Francisco Granja-Zurita¹

E-mail: ua.diegogranja@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1305-3895>

Matías Josué Chicaiza-Flores¹

E-mail: matiascf34@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3117-7277>

María Cristina Espín-Meléndez²

E-mail: ma_cris723@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0966-8272>

Karen Stefania Carrera-Espín³

E-mail: karencarrerae@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0753-2842>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ambato. Ecuador.

² Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.

³ Fiscalía General del Estado. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Granja-Zurita, D. F., Chicaiza-Flores M. J., Espín-Meléndez, M. C., & Carrera-Espín, K. S. (2025). Implicaciones jurídicas y socioculturales del adultocentrismo en la garantía de derechos de niños y adolescentes en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(4), 129-135.

Fecha de presentación: 12/07/2025

Fecha de aceptación: 21/08/2025

Fecha de publicación: 01/10/25

RESUMEN

La persistencia del adultocentrismo en el Ecuador representa una limitación estructural en el reconocimiento pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque social y jurídico jerarquizado invisibiliza la voz y agencia de los menores, relegándolos a una posición subordinada dentro de las decisiones que afectan directamente su vida, desarrollo y bienestar. La falta de participación efectiva, la subestimación de sus opiniones y la insuficiente implementación de políticas públicas inclusivas generan una vulneración constante de sus derechos fundamentales. El análisis revela que tanto el sistema normativo como las prácticas institucionales reproducen este paradigma, dificultando la consolidación de una ciudadanía activa infantil. Superar este sesgo requiere reformas legislativas, formación especializada en enfoque de derechos y mecanismos de participación reales. Es indispensable transitar hacia una cultura jurídica inclusiva que reconozca a la infancia como sujeto de derechos y no como objeto de tutela.

Palabras clave:

Adultocentrismo, derechos de la infancia, participación, cultura jurídica.

ABSTRACT

The persistence of adultcentrism in Ecuador constitutes a structural barrier to the full recognition of the rights of children and adolescents. This hierarchical legal and social framework marginalizes their voices and agency, reducing their role in decisions that directly impact their development and well-being. The lack of effective participation, the devaluation of their opinions, and the limited scope of inclusive public policies result in a continuous violation of their fundamental rights. The findings show that both the normative system and institutional practices perpetuate this bias, undermining the construction of an active child citizenship. Addressing this issue requires legislative reforms, specialized training in rights-based approaches, and real participation mechanisms. A shift toward an inclusive legal culture is essential—one that acknowledges children as full subjects of rights, not merely as recipients of adult protection.

Keywords:

Adultcentrism, child rights, participation, legal culture.

INTRODUCCIÓN

El adultocentrismo se define como un sistema de relaciones sociales que privilegia las voces y perspectivas de los adultos sobre las de niñas, niños y adolescentes, legitimando su subordinación bajo la premisa de una supuesta inmadurez, olvidando así que niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos, minimizando sus ideas y propuestas, descalifican sus necesidades y sentimientos, no permitiendo expresarse o peor aún poderlos escuchar, normalizando la violencia o mediante estos inducir que son parte de su educación. Las consecuencias negativas de estas prácticas afectan los derechos humanos básicos de niñas, niños y adolescentes al discriminar, subordinar y relegar sus ideas, propuestas y sentimientos sólo por el hecho de tener una edad menor, lo que a largo plazo generará relaciones asimétricas, además de reproducir y perpetuar el autoritarismo.

El término “adultocentrismo” describe una forma de pensar y organizar la sociedad que pone a los adultos como el centro, dándoles más valor, poder y visibilidad. Según este enfoque, la adultez es vista como la etapa completa y dominante, mientras que la niñez y adolescencia son consideradas etapas de preparación para ser adultos. Así, los adultos son percibidos como maduros, experimentados, con la capacidad de producir y dirigir la sociedad, mientras que los jóvenes son vistos como inmaduros, inexpertos, incapaces de contribuir plenamente y desordenados (Vásquez, 2013).

Es imprescindible mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) marca un hito histórico al reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, desafiando el paradigma adultocéntrico de las personas.

Las generaciones se presentan como categorías interrelacionadas, pero con significados distintos que reflejan las complejidades de la práctica social. Particularmente en el marco de la niñez y la adolescencia, estas categorías adquieren dimensiones que van más allá de la simple cronología para considerar cómo se construyen socialmente, la niñez y la adolescencia son periodos de la vida que tradicionalmente se entienden desde una perspectiva biológica y psicosocial. Esto hace que la relevancia de las experiencias colectivas compartidas en la definición de estas etapas de la vida, sugiriendo que no se pueden entender de manera aislada y que son dinámicas en función de las interacciones sociales.

Teniendo en cuenta que la legislación mediante su normativa induce a promover el reconocimiento y participación de las niñas, niños y adolescentes, el adultocentrismo persiste en las prácticas judiciales y sociales. Esto se traduce en una desigualdad de poder que impide el acceso efectivo a la justicia y la participación activa de los jóvenes en la toma de decisiones que afectan sus vidas (Moscoso, 2009). La falta de escucha activa y la filtración

de sus opiniones a través de adultos limitan su capacidad para influir en los procesos judiciales, lo que plantea un desafío significativo para la implementación de un enfoque de derechos.

Es importante requerir una transformación de las prácticas judiciales y del diario vivir hacia un enfoque de derechos que logre un cambio cultural que desafíe las estructuras adultocéntricas, promoviendo la inclusión activa de niñas, niños y adolescentes en los procesos que les afectan (Fuentes-Águila et al., 2024; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

La visión centrada en la adultez está relacionada con otros sistemas de control, como el capitalismo, el patriarcado y el racismo. Viene de la Psicología evolutiva o del desarrollo, así como de algunas teorías educativas que se enfocan en aspectos biológicos y funcionalistas, y también está vinculado con la herencia colonial. El enfoque adultocéntrico crea ideas, discursos y guías para actuar, en los cuales lo adulto se ve como lo que tiene valor, visibilidad y poder sobre el resto de la sociedad (Duarte, 1994).

Según esta visión de lo adulto, la niñez y la adolescencia son vistas como el grupo que debe ser controlado por los adultos. Su valor y visibilidad provienen de ser considerados futuros adultos. En este sentido “se asume que la juventud es una etapa de tránsito de la vida, que adquiere valor en la medida en que está referida al mundo adulto, y que su importancia consiste en que en algún momento se llegará a ser adulto” (Vásquez, 2013, p. 221).

Las prácticas sociales que surgen dentro de esta estructura de poder adultocéntrica favorecen a los adultos, otorgándoles privilegios basados en la diferencia de edad y la superioridad de su condición (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2013).

El adultocentrismo es un discurso que resulta fundamental para entender el paradigma y la estructura de poder que coloca a los adultos en el centro. Este sistema está formado por un conjunto de afirmaciones con las cuales se califica a la niñez y adolescencia, y por un orden simbólico que define el lugar de los individuos en la sociedad (Vásquez, 2013). “Son los distintos enunciados con los que el adulto califica a los jóvenes aquello que les proporciona cierta condición ontológica que deviene en una determinada forma de estructura social” (Vásquez, 2013, p. 3).

La forma en que se entiende la niñez y la adolescencia se transmite a través de diferentes sectores de la sociedad. Los valores y creencias adultocéntricas se aprenden en el hogar, la escuela y entre amigos (Poggi et al., 2009). Este enfoque se interioriza en la familia y se refuerza a través de las interacciones sociales fuera de ella (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2013).

El Adultocentrismo genera principalmente la deslegitimación de la voz infantil, la estructura adultocéntrica a menudo no reconoce ni valora las opiniones, sentimientos o deseos de los niños, limitando su agencia. Esto se traduce en la falta de espacios donde los menores puedan expresar sus ideas y participar en la toma de decisiones que les conciernen, políticas públicas inequitativas, las políticas públicas que se diseñan desde una perspectiva adultocéntrica suelen ignorar las necesidades específicas de la infancia. Al establecerse sin la consulta de quienes se verán afectados, las respuestas a problemáticas sociales (como violencia, educación o salud) pueden resultar inadecuadas e ineficaces y falta de empoderamiento, el adultocentrismo puede contribuir a la formación de una identidad subordinada en los niños y adolescentes. Sin oportunidades para desarrollar su capacidad crítica y participar plenamente en la sociedad, se les priva de herramientas esenciales para convertirse en ciudadanos activos.

La adultez es una construcción social influenciada por factores históricos, culturales y políticos. El adultocentrismo la posiciona como el modelo ideal de desarrollo, evaluando otras etapas de la vida desde este estándar. Esto reduce el concepto de adultez y margina formas alternativas de vivirla, reforzando estereotipos de éxito relacionados con la estabilidad económica, el matrimonio o la paternidad, lo cual puede resultar opresivo para quienes no encajan en estos moldes.

Desde la psicología, es necesario adoptar una perspectiva interseccional para comprender cómo factores como la clase, la raza o el género impactan las experiencias de adultez y juventud. Al reconocer la diversidad de formas de ser adulto, podemos cuestionar las ideas tradicionales que excluyen ciertas realidades y proponer un análisis más inclusivo y justo de las relaciones generacionales. Este enfoque también debe reflejarse en las políticas públicas y educativas, que deben dejar atrás el modelo adultocéntrico y valorar las contribuciones de los jóvenes, reconociéndolos como sujetos completos con derechos y capacidades propios, no simplemente como “adultos en formación”.

En el presente estudio investigativo primordialmente debemos comprender que el fenómeno del adultocentrismo no solo afecta la percepción social de la infancia y la adolescencia, sino que también impacta en la forma en que se estructuran las políticas y prácticas judiciales en torno a sus derechos. La presente investigación se enfoca en desentrañar las implicaciones del adultocentrismo en el ámbito del derecho de la niñez y la adolescencia, buscando promover un enfoque que reconozca a estos grupos como sujetos plenos de derechos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, cuya finalidad fue comprender en profundidad

los significados, prácticas y estructuras que configuran el adultocentrismo en el contexto ecuatoriano. Este enfoque permitió captar la complejidad del fenómeno desde las voces de actores clave y desde una perspectiva interpretativa. El diseño metodológico combinó la investigación bibliográfica con la recolección de información empírica mediante entrevistas semiestructuradas, lo cual favoreció un análisis riguroso y contextualizado.

La revisión bibliográfica incluyó el estudio de fuentes primarias y secundarias: libros especializados, artículos científicos indexados, legislación nacional, informes de organismos internacionales y jurisprudencia relevante. Esta fase permitió construir el marco teórico y delimitar categorías analíticas clave sobre el adultocentrismo y su impacto en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para el trabajo de campo se seleccionó una muestra intencional determinada por el criterio de saturación teórica, asegurando heterogeneidad y pertinencia. Participaron abogados civilistas en ejercicio, académicos y operadores de justicia con al menos cinco años de experiencia profesional y trayectoria en casos vinculados a la capacidad jurídica de personas menores de edad. Los criterios de inclusión también consideraron la disponibilidad y disposición ética de los participantes.

Se empleó el método inductivo-deductivo, lo cual permitió partir de observaciones particulares sobre prácticas adultocéntricas para construir patrones generales, y luego contrastarlos con teorías previamente establecidas. Asimismo, se utilizó el método analítico-sintético para descomponer la información en unidades temáticas —normativa, sociocultural y judicial— y sintetizarla en interpretaciones integradas que dieran cuenta de la interacción sistémica entre estos elementos.

Las entrevistas semiestructuradas se desarrollaron con base en un guion de preguntas abiertas, el cual fue validado por jueces expertos. Estas entrevistas fueron grabadas previa firma del consentimiento informado, transcritas textualmente y codificadas mediante el software NVivo 14 para facilitar su análisis.

Se garantizó el cumplimiento de los principios éticos de confidencialidad y consentimiento informado, así como la aprobación por parte del comité de ética institucional. Finalmente, se aplicó la triangulación de fuentes como estrategia para fortalecer la validez y credibilidad de los resultados obtenidos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la presente investigación van de la mano con el objetivo del mismo, el cual consiste en comprender la marginación de niños niñas y adolescentes, garantizando la tutela efectiva de los derechos de este grupo vulnerable, erradicando el adultocentrismo en el Ecuador, identificando los desafíos y desventajas potenciales.

Para efecto realizó varias entrevistas a expertos en Derecho Civil y abogados en libre ejercicio profesional, cuyos resultados son los que se detallan a continuación:

Pregunta 1. ¿Conocía usted que es el adultocentrismo?

Los entrevistados mencionaron que si conocían del adultocentrismo.

Pregunta 2. ¿Considera usted que el adultocentrismo vulnera derechos de las niñas, niños y adolescentes?

En cuanto a si el adultocentrismo podía provocar o afectar derechos de niños y niñas adolescentes, yo creo que sí. Solo basta con mirar, por ejemplo, en qué se ha convertido la ideología de género y cómo estas ideologías, eminentemente de carácter minoritario, estadísticamente hablando, tienen repercusiones e implicaciones directas con los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, cuando nosotros vemos cosas como el matrimonio igualitario y la posibilidad de formar una familia de estos grupos, nosotros entendemos que evidentemente se afecta los derechos de los niños, niñas y adolescentes. ¿Por qué? Porque desde el punto de vista de estos grupos, son ellos los que tienen el derecho a formar una familia, concebidos desde un punto de vista exclusivamente generocentrista. Y, por otro lado, lo complementan con el derecho a adoptar que tendrían estos grupos de forma particular a los niños. Cuando en realidad, desde el punto de vista de los niños, niñas y adolescentes, el derecho a tener una familia y a formar una familia es de ellos, porque son ellos los que se encuentran en condición de vulnerabilidad. Son ellos los que son sujetos de cuidado, protección, atención prioritaria.

Pregunta 3. ¿Cree usted que el adultocentrismo se da en el Ecuador?

En general los entrevistados mencionan que sí. El adultocentrismo no está radicado con un domicilio particular. De hecho, es una forma particular de ver el mundo. Y que, por supuesto, se ve en el Ecuador. Porque son los adultos los que, en virtud de la capacidad, a partir de ese punto de vista, son ellos los que se han preocupado de tener ese enfoque en las prioridades de las personas adultas. Entonces, sí, yo opino que sí.

Pregunta 4. ¿Considera usted que el adultocentrismo relega a las niñas, niños y adolescentes a roles subordinados?

En cuanto a si se imponen roles subordinados a los niños, niñas y adolescentes, evidentemente desde el punto de vista del adultocentrismo es lógico, y hay que plantearlo desde el punto de vista psicológico y jurídico. ¿Por qué? Por el desarrollo, el nivel de desarrollo cognitivo-intelectual, que en nuestro caso la capacidad, según el Código Civil, como actitud jurídica concebida para contrar derechos y obligaciones, coloca a los niños desde el punto de vista civil como incapaces y desde el punto de vista penal

como inimputables. Ahora bien, si el asunto es cambiar la perspectiva en cuanto a legislación y al paradigma adultocentrista, es evidentemente que eso tendría que tener implicaciones como, por ejemplo, la erradicación de la capacidad civil a partir de 12 años, por ejemplo, y la subsecuente modificación de la condición de inimputable a imputable y el juzgamiento de los niños en consecuencia a esos nuevos conceptos. Porque no tendría sentido juzgarlo solo desde el punto de vista doctrinario sin que tenga una aplicación práctica de esas características.

En el presente estudio investigativo, se ha analizado las circunstancias en el que el adultocentrismo vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que los mismos son sujetos de cuidado, protección y atención prioritaria. Para así promover una transformación cultural y estructural que garantice la participación activa de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos que les afectan, incluyendo políticas públicas, sistemas judiciales y espacios educativos, para asegurar que sean reconocidos como sujetos plenos de derechos (Bourdieu, 1990). Esto implica sensibilizar a los adultos en instituciones clave sobre los peligros del adultocentrismo, fomentar una educación en derechos humanos que empodere a las niñas, niños y adolescentes desde temprana edad, revisar las políticas y leyes para garantizar su participación efectiva y cambiar las narrativas sociales que minimizan su capacidad de agencia. Además, es esencial incluir la perspectiva infantil en los procesos judiciales, brindando mecanismos adecuados para que las niñas, niños y adolescentes sean escuchados y respetados en decisiones que impactan directamente en sus vidas (Kallio et al., 2020).

La noción de adultocentrismo, se erige como un principio organizador que estructura las relaciones intergeneracionales. El adultocentrismo implica que la adultez se establece como el estándar desde el cual se juzga y evalúa la valía de las otras etapas de la vida. Esta dinámica no solo es reflejo de una construcción social, sino que también actúa como un mecanismo de control que perpetúa ciertas narrativas de poder y autoridad asociadas a la adultez, esta construcción de relaciones es conflictiva, sugiriendo que las tensiones entre grupos de edad son inherentes a la manera en que se constituyen como categorías sociales. El ejercicio del poder por parte de los adultos, a menudo manifestado a través de la fuerza física, legislaciones y discursos científicos, busca resolver estas tensiones, pero a la vez las reproduce.

El análisis de las tensiones entre generaciones muestra que estas relaciones cambian con el tiempo. Los conflictos entre diferentes grupos de edad se actualizan según las transformaciones sociales y culturales. Esto es especialmente importante en un mundo globalizado, donde las nuevas formas de vivir la juventud cuestionan las normas tradicionales de la adultez. Movimientos sociales están haciendo que repensemos qué significa ser adulto

o joven. Hoy en día, los jóvenes toman decisiones que muchas veces desafían las expectativas tradicionales de la adultez, como darle más importancia a su bienestar personal que a la estabilidad material (Kropff, 2010).

El análisis crítico de la adultez debe extenderse a las políticas públicas y las prácticas educativas. Los discursos adultocéntricos influyen de manera importante en la manera en que se crean e implementan estas políticas, lo que suele llevar a la exclusión de las experiencias y voces de los jóvenes. Como señalan varios autores, este enfoque trata a los jóvenes como “adultos en formación” en lugar de reconocerlos como sujetos completos con derechos y capacidades. Por eso, se hace un llamado a cambiar estos discursos y crear políticas que reconozcan la diversidad de experiencias en las diferentes etapas de la vida, promoviendo un enfoque que valore la contribución de los jóvenes a la sociedad. (Alpizar & Bernal, 2003; Salas, 2021).

La adultez es una construcción social influenciada por factores históricos, culturales y políticos. El adultocentrismo la posiciona como el modelo ideal de desarrollo, evaluando otras etapas de la vida desde este estándar. Esto reduce el concepto de adultez y margina formas alternativas de vivirla, reforzando estereotipos de éxito relacionados con la estabilidad económica, el matrimonio o la paternidad, lo cual puede resultar opresivo para quienes no encajan en estos moldes (Bendezú Aquino & Rodríguez Sampertegui, 2020).

Desde la psicología, es necesario adoptar una perspectiva interseccional para comprender cómo factores como la clase, la raza o el género impactan las experiencias de adultez y juventud. Al reconocer la diversidad de formas de ser adulto, podemos cuestionar las ideas tradicionales que excluyen ciertas realidades y proponer un análisis más inclusivo y justo de las relaciones generacionales (Morales & Magistris, 2019). Este enfoque también debe reflejarse en las políticas públicas y educativas, que deben dejar atrás el modelo adultocéntrico y valorar las contribuciones de los jóvenes, reconociéndolos como sujetos completos con derechos y capacidades propios, no simplemente como “adultos en formación”.

CONCLUSIONES

Finalmente, la interacción entre edad y generación crea un ciclo dinámico que impacta el desarrollo psicológico. La sociedad, al adoptar visiones adultocéntricas, tiende a estigmatizar a los jóvenes, negando su capacidad reflexiva y competencia cultural. Por lo tanto, es vital reconocer la movilidad entre estas categorías y desafiar los estereotipos que limitan la autonomía y participación de niñas, niños y adolescentes.

Por lo cual, el adultocentrismo es un sistema de dominación total que privilegia las voces y perspectivas de los adultos sobre las de niñas, niños y adolescentes. Este

sistema no solo afecta la percepción social de la infancia y la adolescencia, sino que también impacta en la forma en que se estructuran las políticas y prácticas judiciales en torno a sus derechos.

La educación popular se ve como una herramienta para desafiar desigualdades, y la historia de Ricardo, víctima de abuso sexual, subraya la importancia de escuchar y validar las voces de los niños para garantizar su protección y justicia.

En definitiva, el adultocentrismo se manifiesta en la vida cotidiana y en el ámbito judicial, limitando la participación y el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Por lo que esta estructura de poder impide que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso efectivo a la justicia y a la toma de decisiones que afectan sus vidas. Las prácticas adultistas, que son expresiones del adultocentrismo, subestiman o cuestionan las habilidades de los adolescentes solo por su edad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alpizar, L., & Bernal, M. (2003). La construcción social de las juventudes. *Última década*, 11(19), 105-123. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362003000200008&script=sci_arttext&tln-g=en
- Bendezú Aquino, G., & Rodríguez Sampertegui, Y. (2020). Experiencias de niñas y adolescentes trabajadoras organizadas: participación protagónica y valoración crítica del trabajo. En S. Morales y G. Magistris (Comps.), *Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación* (pp. 216-238). Editorial Chirimbote.
- Bourdieu, P. (1990). La juventud no es más que una palabra. En *Sociología y Cultura*. Editorial Grijalbo México.
- Duarte, K. (1994). *Juventud popular. El rollo entre ser lo que queremos y ser lo que nos imponen*. Lom Ediciones.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Cuadernillo cuatro. UNICEF. <https://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf>
- Fuentes-Águila, M. R., Díaz-de Perales, A. V., Brito-Febles, O. P., Sarango-Aguirre, H., Castillo, F. J., & Ramírez-de Castillo, A. (2024). *Perspectivas de la prevención como estrategia del control social en Ecuador*. Editorial UMET.
- Kallio, K. P., Wood, B. E., & Häkli, J. (2020). Lived citizenship: Conceptualising an emerging field. *Citizenship Studies*, 24(6), 713–729. <https://doi.org/10.1080/13621025.2020.1739227>

- Kropff, L. (2010). Apuntes conceptuales para una antropología de la edad. *Avá*, (16), 1-1. <https://www.scielo.org.ar/pdf/ava/n16/n16a09.pdf>
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Morales, S., & Magistris, G. (2019). El co-protagonismo como nuevo paradigma de infancia: Hacia un horizonte emancipatorio en las relaciones intergeneracionales/Co-protagonism as a new childhood paradigm. Towards an emancipated horizon of intra-generational relationships. *Kairos*, 23(44), 35-55. <https://revistakairos.org/el-co-protagonismo-como-nuevo-paradigma-de-infancia-hacia-un-horizonte-emancipatorio-en-las-relaciones-intergeneracionales/>
- Moscoso, M. (2009). La mirada ausente: Antropología e infancia. *Aportes Andinos*, 24, 1-10. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/aa/article/view/3339/2996>
- Salas, F. (2021). Reseña del libro "Niñez en movimiento. Del adultocentrismo a la emancipación". *Argonautas. Revista de Educación y Ciencias Sociales*, 11(16), 160-169. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8883532.pdf>
- Vásquez, J. (2013). Adultocentrismo y discurso periodístico. Una representación de las personas jóvenes en la prensa de Costa Rica. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (123), 91-97. <https://www.re-dalyc.org/pdf/160/16057407014.pdf>